

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 098/2003

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A REUNIONES DEL FMI-BANCO MUNDIAL A REALIZARSE EN DUBAI, EMIRATOS ARABES UNIDOS, DEL DR. JUAN ANTONIO MORALES.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

La Resolución de Directorio N° 070/2003 de 23 de junio de 2003 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes, Viáticos y Gastos de Representación del Banco Central de Bolivia.

La Nota del Fondo Monetario Internacional de 2 de junio de 2003.

La Nota del Director General del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos KCS-084-03 de 30 de junio de 2003.

La Nota del Presidente del Banco Mundial y del Director Gerente del FMI al Presidente Juan Antonio Morales, de 10 de junio de 2003.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Administración SRH N° 021-085/2003 de 13 de enero de 2003 y SRH N° 357-1024/2003 de 20 de mayo de 2003.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 087/2003 de 25 de agosto de 2003.

CONSIDERANDO:

Que del 19 al 24 de septiembre de 2003, se llevarán a cabo en Dubai, Emiratos Arabes Unidos, las Reuniones Anuales de la Junta de Gobernadores del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional; la XXXIX Reunión de Gobernadores de América Latina, España y Filipinas ante el FMI y el Banco Mundial; la LXXVI Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina, España y Filipinas, y la Asamblea del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos.

Que la Delegación Boliviana a los citados eventos de carácter internacional estará conformada, además de los representantes del Poder Ejecutivo, por el Presidente del Banco Central de Bolivia Dr. Juan Antonio Morales y el Asesor Principal de Política Económica Dr. Armando Pinell Siles.

//2. R.D. N° 098/2003

Que el Presidente del Banco Mundial y el Director Gerente del Fondo Monetario Internacional han cursado una invitación al Presidente Juan Antonio Morales para que participe como panelista en el Programa de Seminarios del FMI y el BM, entre el 20 y el 22 de septiembre de 2003.

Que es atribución del Directorio, según el Artículo 11 numeral 40 del Estatuto, aprobar la participación del Banco en reuniones internacionales y los viajes al exterior del Presidente, Directores y Gerente General.

Que la Gerencia de Administración acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento legal para el viaje a Dubai, Emiratos Arabes Unidos, del Dr. Juan Antonio Morales.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Dubai, Emiratos Arabes Unidos, del Dr. Juan Antonio Morales, del 17 al 25 de septiembre de 2003, así como el pago de pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan. El Fondo Monetario Internacional reembolsará posteriormente el costo de los pasajes, con excepción de los impuestos, y el equivalente a tres días de viáticos.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 26 de agosto de 2003

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Enrique Ackermann A.

José Luis Evia V.

Fernando Paz B.

Jaime Apt B.